

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34613** LOGROÑO

Edicto

María Asunción González Elías, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 6 y Mercantil de Logroño (La Rioja), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 y 177.3 de la Ley Concursal anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 4/13, NIG 26089 42 1 2012 0009473 por auto de fecha trece de Julio de dos mil dieciséis se ha acordado la conclusión del concurso seguido sobre la mercantil GLOBAL SERVICES MARKETING Y COMUNICACIONES INTEGRALES, S.L., con domicilio social en Calle Sorzano 27, bajo de Logroño (La Rioja), y CIF B-26434654 inscrita en el Registro Mercantil La Rioja al Tomo 693, libro 0, folio 64, hoja LO-12696, inscripción 1.ª Asimismo se ha acordado el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa, sin haber declaración de responsabilidad de terceros.

2.º Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración Concursal de la concursada.

3.º La deudora queda responsable del pago de los créditos no satisfechos. Asimismo, los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare uno nuevo.

4.º Se acuerda además la extinción de la personalidad jurídica de GLOBAL SERVICES MARKETING Y COMUNICACIONES INTEGRALES, S.L., cuyos datos arriba mencionados se dan por reproducidos, disponiendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

5.º A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Logroño, 13 de julio de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160045873-1